



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 10 MAR 2022

### RESOLUCIÓN N° 0382 - 022

#### VISTO:

La comisión de servicio que debe realizar en la ciudad de Salta el Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Aguaray, Sr. José H. Guzmán DNI 28.715.567; por los días 10 y 11 de marzo de 2022, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Expte. Ingresado bajo N° 1317/022 se informa que, dicha comisión de servicio es con motivo de retirar donaciones de mercaderías por parte de Aduanas de la Provincia, que tendrán como destino ser donadas a las personas más carentes de nuestra ciudad.

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión del citado viaje a la ciudad de Salta Capital.-

#### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL**

**LEY N° 7936**

**RESUELVE**

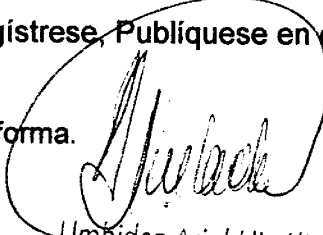
Art.1° **COMISIONAR** al Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Aguaray, Sr. José H. Guzmán DNI 28.715.567, a viajar a la Ciudad de Salta Capital, los días 10 y 11 de marzo del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y CONSIDERANDO de la presente. -

Art.2° **AUTORIZAR** al Departamento Contable a emitir la correspondiente Orden de Pago por dos (02) días de viatico a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente a los días 10 y 11 de marzo del año en curso, más la suma de Pesos Cinco Mil 00/100 (\$5.000,00) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta 72 hs de haber finalizado con las actividades, más el plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Aguaray, Sr. José H. Guzmán DNI 28.715.567.

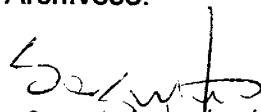
Art.3° La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4° Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese. -

Art.5° De forma.

  
Umbidez Ariel Hipólito  
SECRETARIO DE  
HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



  
Sarzu Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

**Coordinación Despacho  
Ejecutivo**

Intendente Municipal  
Sr. Alemán, Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.  
Sonia Y. Chauque